



ANUNCIO de 27 de noviembre de 2017 sobre calificación urbanística de rehabilitación y adaptación de molino para casa rural. Situación: parcela 246 del polígono 16. Promotor: D. Jesús Díaz Cañadas, en Jarandilla de la Vera. (2017082006)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de rehabilitación y adaptación de molino para casa rural. Situación: parcela 246 (Ref.ª cat. 10108A016002460000TE) del polígono 16. Promotor: D. Jesús Díaz Cañadas, en Jarandilla de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 27 de noviembre de 2017. La Jefa de Servicio de Urbanismo, M.ª VICTORIA DOMÍNGUEZ SERRANO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2017, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia en relación al proyecto de Decreto por el que se regula el personal directivo profesional del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud. (2018060034)

Elaborado el proyecto de Decreto por el que se regula el personal directivo profesional del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, y afectando su contenido a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos, procede someterlo al trámite de audiencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En virtud de lo que antecede, esta Secretaría General adopta la presente

**RESOLUCIÓN :**

Primero. Declarar la apertura del trámite de audiencia directamente a los ciudadanos, mediante publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Al tratarse de una disposición de carácter general que afecta a una pluralidad indeterminada de interesados resulta más conveniente sustituir la notificación por la publicación.

A tal fin se abre un período de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, con el objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del proyecto y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas, pudiendo dirigirse a la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, sita en avda. de las Américas, 2, 1.ª planta, de Mérida.

Segundo. El texto del proyecto de Decreto podrá ser examinado por los interesados en la dirección de internet:

<http://www.juntaex.es/con05/informacion-publica-y-proyectos-normativos>

Mérida, 28 de diciembre de 2017. La Secretaria General, AURORA VENEGAS MARÍN.

• • •

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2017, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública el anteproyecto de Ley del Voluntariado de Extremadura. (2018060013)

Elaborado el anteproyecto de Ley del Voluntariado de Extremadura, y dado el número de destinatarios a los que afecta, se ha considerado conveniente la apertura de un periodo de información pública que permita mejorar el contenido del proyecto con las alegaciones u observaciones que los ciudadanos consideren oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en consonancia con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de lo que antecede, esta Secretaría General adopta la presente

RESOLUCIÓN :

Primero. Someter a información pública el anteproyecto de Ley del Voluntariado de Extremadura, mediante la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.